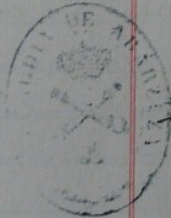


En el lugar de Abarrera a siete de Mayo de mil novecientos quince, recibidos el Ayuntamiento con asistencia de los señores concejales que el fiscal promovió en sesión extraordinaria para convocar al efecto bajo la presidencia del Sr. D. Celso S. Benguía Bencana se acordó lo siguiente:

- Que se leida resultados de una encuesta, realizada de forma en la región se que manifestaron del Veterinario Sr. Aguirre, manifestando que las bestias están al pueblo, que se les puede enviar a los dueños, pero que inmediatamente se proceda al enguicho de ellas, y antes con el fin de necesitar de un curación, las que podrán elevarse a prestos a otros individuos a el otro de aquí.
- En lo cual se dio por terminado la sesión de lo que se levantó la presente acta que firmo con los señores antedichos, de que certifico



Eugenio Bencana

Angel Armandi

Fructuoso Bagnedano

Martín Jara

Augusto Pagala

Fridon Aguirre

Patricio Santolusa

En el lugar de Abasco a nueve de Mayo de mil novecientos quince, siendo el Ayuntamiento con asistencia de los señores concejales que al final firmaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Berasua alcalde del crimen en sesión ordinaria como día señalada al efecto y abierto lo señalo se dio cuenta de una circular del M. N. de Gobierno Civil de fecha 6 del actual respecto a los nombramientos de secretarios, el cual manifestó quedar enterado.

Se dio cuenta de una instancia de D. Julián Repulicista, solicitando se le autorice para servir el agua sobrante de la fuente de San Sebastian, llamada de abajo, y no se le dé de cierto si pertenece al Ayuntamiento o a la Junta de regadío, que se informe a la mayor brevedad posible, y en su caso se resuelva.

Con objeto de verificar la entrega e inscripción de los lotes del trayecto de "El Quebr" al poblado próximo se designa de comisión a los señores D. Augusto Pagola, D. Matías Reina y que se de curso a los rematantes conminando para que se cumpla de la manera al indicar de antes.

Que con objeto de ayudar al cierre de los vertidos, alambres caídos en el cerrado de San Porcello que para el mes de agosto próximo se me den los peones para el mes de agosto próximo.

Que se informe al ingeniero Sr. Vidua solicitando se conceda oportuno del monte de Urbasa para los trabajos carboneros como en otros anteriores.

Que se pida del inhilado del Doctor de

de Karajora lufa vacuna para cuarenta
inoculaciones.

Y no habiendo mas, entro el que antes
de dia por terminada la sesion de la
que se levanta la presente acta que viene
los Sr. comparecientes, de que certifico



Eugenio Bellanca

[Signature]

Juan Beorlegui

[Signature]

Fructuoso Baquedano

[Signature]

Martín Sáinz

[Signature]

Ruperto Pagola

[Signature]

Petrus Santesteban

[Signature]

En el lugar de Abasco a diez y siete de Mayo de mil novecientos catorce; reunido el Ayuntamiento con asistencia de los Dres. Concejales que el fiscal primero e unido estacion Juvenio ~~goreno~~ Convocacion al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Benavente, se dio cuenta de una comision de del alcalde de esa mesa bajo en la que manifestaba que Juvenio se convocara a una reunion a los pueblos que estacion confiere con el refresco del cierre del acotado de Ocho-portillos y que pensara en unirse a los pueblos en butellas y en su vista se acuerda:

Que se accede a la invitacion y que se designa de comisionados al Sr. el alcalde con amplias facultades para tratar del asunto, y que se convocara a los pueblos de Edificacion, Baul, Gbina, Tula y Orcon, para las once y media de la mañana a butella casa de Lecca.

Como habiendo mis asuntos de que tratar se dio por terminado la sesion de la que se levanto lo presente el ta que finan de que certifico

Eugenio Benavente

Fructuoso Baquedano

Juan Beorlegui

Esteban Gámez

Potasio Landa

En el lugar de Barruena a veintitres de Mayo de mil novecientos quince; siendo el Ayuntamiento y veintena en segunda convocatoria y veintena en segunda convocatoria el efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Barcena se tomaron los acuerdos siguientes.

1.º Que se expida un libramiento de veinticinco perretas a favor del Perretario por dos días de comision el juicio de excoiciones y diez oneros a los mozos que a él escucharon; otros de cien perretas a Victoria Orduña gratificación por la escuela que ha desempeñado desde Noviembre del año último, otros de ciento cincuenta y seis perretas, sesenta centinos al de Celedonio Marcotegi por mantenimiento de los toros y el caballo remeñales según en él se explica además dos días de comprar toros, exhibición de arte.

2.º Dado cuenta de una instancia de D. Bernabé Schae solicitando se le conceda autorización para tratar con a cambio el consul de Zouabe a el verso de Murcaira, en su vista que se trate con el Consejo de Birien cuando haya de tratarse el quin otros asuntos; de declarse que debe ser con carácter general para todos los que lo soliciten en las mismas condiciones.

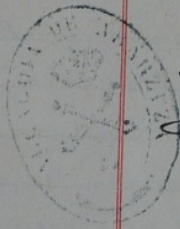
3.º Que habida queja de que el regano anda en males evidentes, que se le de seis para que de parte esta renueva lo mejor de el Donigo se presente a responder a los cargos que se le hacen.

4.º Que por las peticiones y otras del año 1914 se impongán términos ciertos que el año anterior a excepción de los ganados caballer, ~~plomos~~, cerdos y lanas que han disputado la guerra de el que se refieren además cinco partes, los

cebollas, una parte los lances y de peltre los
vamos a ver de mes de un año, aumente los
costes por término de quince días, propeto de los
vamos que todo se arregle la cuenta de de peltre
a los cereales que voy a ver de ellos en el peltre y
no los que se tengan en el peltre en el peltre
peltre de los quince días de aumento se ven
la cuenta si la evolución de la cuenta de peltre
ción.

5^a Que los grandes lances, cebollas, vamos cereales
y de cereales que aumenten de la peltre de ellos
peltre, cinco partes los cebollas, dos partes
los vamos cereales de mes de un año y de peltre, ten
bien los lances, por esbera, así como la de
cerda,

Y no volvide mes antes de que todo se
dio por terminada la sesión de la que se
levantó la presente esta que para los des
esitales, de que certifica.



Engenio Bucansa Agustín de los

Juan Beotegui

Matías Gámez

Angel Anunciado

Pedro Martínez

Fructuoso Baquedano José M. de los

Patricio Santolucan